

ACTA No. 02 - O

SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VIERNES VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE INSTALA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ASISTEN LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

1	SR. JORGE ALBÁN	CONCEJAL
2	DRA. SOLEDAD BENÍTEZ	CONCEJALA
3	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	CONCEJALA
4	SRA. CARLA CEVALLOS	CONCEJALA
5	ABG. DANIELA CHACÓN	CONCEJALA
6	ABG. EDUARDO DEL POZO	CONCEJAL
7	DR. PEDRO FREIRE	CONCEJAL
8	LIC. SERGIO GARNICA	CONCEJAL
9	SR. MARIO GRANDA	CONCEJAL
10	ABG. MARIO GUAYASAMÍN	CONCEJAL
11	ING. ANABEL HERMOSA	CONCEJALA
12	PROF. LUISA MALDONADO	CONCEJALA
13	SRA. RENATA MORENO	CONCEJALA
14	ING. CARLOS PÁEZ	CONCEJAL
15	ARTES. MARCO PONCE	CONCEJAL
16	ECON. LUIS REINA	CONCEJAL
17	DR. ANTONIO RICAURTE	CONCEJAL
18	LIC. EDDY SÁNCHEZ	CONCEJAL
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	CONCEJALA
20	MSC. PATRICIO UBIDIA	CONCEJAL
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	CONCEJALA
****	*	

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

DRA. ALEXANDRA PÉREZ
DR. RÓMULO GARCÍA SOSA

DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS

ADMINISTRADORA GENERAL PROCURADOR METROPOLITANO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

PROSECRETARIA

GENERAL

DEL

CONCEJO METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Señoras y señores concejales, buenas tardes, gracias por asistir a esta sesión ordinaria del Concejo. A todos los que nos acompañan bienvenidos. Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

Página 1 de 12



DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN, SECRETARIO GENERAL: Sí, buenos cías, señor Alcalde, señoras y señores concejales, contamos con el quórum reglamentario con la presencia de veintiún señoras y señores concejales y el señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Existiendo el quórum reglamentario declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 318 del COOTAD. Señor Secretario, por favor, dígnese dar lectura de la norma citada.

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. "Artículo No 318: Sesión ordinaria.- Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.

Una vez instalada la sesión, se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública."

Hasta allí el artículo, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, lea el orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Himno a Quito.
- II. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones anteriores del Concejo Metropolitano de Quito:
- 1. Acta de la Sesión Inaugural del Concejo Metropolitano de Quito de 15 de mayo de 2014.
- Acta No. 01-E de la Sesión Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 16 de mayo de 2014.





III. Definición del día de la semana en el cual se celebrarán las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano de Quito.

Hasta allí el orden del día, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: En consideración de las señoras y señores concejales el orden del día. Habiendo sido aprobado el orden del día, señor Secretario, por favor sírvase leer el primer punto.

SECRETARIO GENERAL:

ORDEN DEL DÍA:

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, el segundo punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

- II. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones anteriores del Concejo Metropolitano de Quito:
- 1. Acta de la sesión inaugural del Concejo Metropolitano de Quito del 15 de mayo del 2014.
- 2. Acta No. 01-E de la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 16 de mayo de 2014.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales. Una sugerencia de forma respecto de las actas, como son transcripciones textuales de la grabación, uno no habla con puntos y comas; y hay que trabajar un poquito en la puntuación para que el acta sea mejor entendida y comprendida, así que se tiene que hacer un pequeño trabajo de edición que sugiero que se proceda de manera... Estas mismas actas pueden ser corregidas en puntuación, más allá de su puntuación, antes de su emisión y en el futuro tener ese tipo de actas. Mi sugerencia en ese sentido, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Acogemos la sugerencia del concejal Albán, muchas gracias. Propongo a los señores concejales ¿Sí desean que sea leída el acta del orden del día o si tienen alguna observación? Por favor, concejal Garnica.

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales.

Pagina 3 de 12



De la lectura del acta que nos ha llegado, específicamente la del 15 de mayo de 2014, que tiene que ver con la sesión inaugural del Concejo Metropolitano, hemos conversado con varios concejales y concejalas, no solamente del bloque Suma - Vive, sino también de Creo y con algunos concejales de Alianza País, sobre el riesgo que puede implicar el haber tomado una resolución de habernos declarado improcedente e incompetente la aplicación de lo que tenía referencia con la designación del Administrador General y del Procurador Metropolitano, entonces con la venia y salvo mejor criterio de los señores concejales, yo pediría que reconsideremos el texto, sin apartarnos del espíritu de lo que aquí se trató, que es que el Alcalde haga esas designaciones, esos nombramientos, de conformidad con lo que está establecido en el COOTAD, sin irnos de la resolución y decisión que se tomó la vez anterior, que nosotros, cuando llegamos a ese punto, como así fue el espíritu de la sala del Concejo, que mencionemos que nosotros no designamos, sino que le pedimos comedidamente al señor Alcalde que haga las designaciones, de conformidad como está establecido en el COOTAD, Hasta ahí sería el pedido en ese sentido, señoras y señores concejales y señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL ARTES. MARCO PONCE: Muchas gracias, señor Alcalde, nada más para apoyar la solicitud del concejal Garnica, me parece pertinente que se haga en esa forma, simplemente por ser un cambio de redacción y terminología.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Por favor, yo quisiera una opinión del Procurador. Me parece un poquito más complejo cambiar. La palabra fonéticamente es dura, pero el sentido es exacto. El Concejo se declaró incompetente porque no era competencia de... y así fue la moción. Cambiar más bien el texto, aunque reconozco el buen sentido y el buen propósito, pero tal vez cambiar el sentido de una moción aprobada, siendo exacta y justa la que se resolvió. Entonces, tal vez, el criterio del Procurador sería bueno.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

DR. RÓMULO GARCÍA SOSA, PROCURADOR METROPOLITANO: Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales. En realidad creo que el espíritu de la decisión del Concejo, de la sesión a la que estamos aludiendo debe ajustarse de la mejor manera al debate. Yo no sé si el señor concejal tiene una propuesta para que ustedes puedan analizarla, y de esa manera poder establecer la forma como debe quedar la resolución del Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Procurador. Concejal Garnica.

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, concejales. No está en discusión quién va a ser o quién hizo ya la designación de estos funcionarios, tanto del Procurador Metropolitano como del Administrador General, ahí hemos acordado en la sesión del 15 de mayo, en que, de conformidad con lo que establece el COOTAD, explícitamente en el artículo 90, letra i), dentro de

Página 4 de 12



las atribuciones y competencias del Alcalde, dice: "... nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción; ..." y lo que estoy pidiendo es que, para futuro que no se genere, de pronto, un precedente negativo en habernos declarado incompetentes en la aplicación de una norma legal.

Nosotros, de acuerdo a lo que hemos resuelto el 15 de mayo, declaramos que es improcedente y que, por incompetencia del Concejo Metropolitano, le damos esa atribución al señor Alcalde, cuando el Concejo, primero, no es quien da las atribuciones, ni tampoco el órgano competente para declararnos incompetentes, sino que, de conformidad a lo que está establecido en el COOTAD, lo que nosotros, ese día decidimos es que no acogíamos lo que establece la Ley Orgánica de Régimen del Distrito Metropolitano que mencionaba la facultad de que el pleno, el Concejo sea quien designe estas autoridades, sino que, en este caso nos acogíamos, como fue por unanimidad, a que, de acuerdo al COOTAD, sea el Alcalde quien designe a estos funcionarios, entonces, ese es el espíritu que no está cambiado.

La preocupación que salta, no solo a mi persona sino a varios concejales, es que no vemos adecuado que quede sentado en actas de esta Municipalidad que nosotros nos declaramos incompetentes, entonces esos términos, para que no vayan después a soslayar algún tema que tengamos que ver en aplicación del un cuerpo legal o de otro cuerpo legal, vaya a generarnos un pésimo precedente, sino por el contrario, de una vez subsanemos ahora que estamos en este momento aprobando las actas, con la oportunidad debida, someterle a una reconsideración, si gozo del apoyo, que se vote; y de esa manera adecuamos el texto en el sentido más transparente que fue designar o acoger el Concejo que nosotros vemos como norma aplicable el COOTAD, para que esas asignaciones sean hechas, como en efecto ya lo han sido, por el señor Alcalde. Hasta ahí el tema concejales.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica ¿Puede leer la propuesta que tiene usted para someterla a votación?

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Primero, conforme el procedimiento parlamentario si es que tendría respaldo esta moción, como ya en efecto, y si usted la califica, que la ha respaldado el Concejal Marco Ponce, someteríamos a votación para la reconsideración y ahí el texto de la propuesta sería que cuando llegamos al punto que tiene que ver c on la designación que consta en el orden del día del 15 de mayo: "pues nosotros, por unanimidad mencionamos y decidimos que nos acogemos en ese punto a lo que establece el COOTAD, para que la designación sea realizada de manera directa por el Alcalde"

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No estoy de acuerdo con el argumento, a pesar de que me parece que es fácil de resolver y voy a acoger, incluso voy a sugerir un texto, pero le aseguro, concejal, que yo seré el primero que pelee las atribuciones de este Concejo, cuando sea de nuestra competencia. No estoy dispuesto a renunciar a las competencias que tenemos como Concejo, se lo aseguro.

Página 5 de 12



No es sentar mal precedente reconocer que en algunos temas, no somos competentes, creo que fonéticamente suena duro, eso sí, tal vez, en aras de eso, podría sugerir un texto que diga, estoy leyendo literalmente: "El Concejo Metropolitano de Quito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, literal i) y 90, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y por unanimidad resolvió declarar que es atribución del Alcalde Metropolitano el nombramiento de Administrador y Procurador Metropolitano, en virtud de la normativa señalada", de tal manera que eliminamos esas dos palabras que suenan duras, son exactas pero suenan duras. Esa es mi sugerencia y si me acepta el compañero.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, estando de acuerdo con el compañero Jorge Albán, yo solamente quiero aclarar una aspecto, y estando de acuerdo, además, con que se pueda suavizar el término, pero sí me parece que es importante dejar claro, compañero Garnica, primero nosotros nos estamos declarando incompetentes en ese solo punto donde no tenemos competencia por ley. No nos estamos declarando incompetentes como concejales, eso me parece que es fundamental aclararlo. Es en este punto que dice la ley que no es competencia del Concejo, nombrar el procurador y al administrador general, eso me parece que es fundamental tenerlo bien claro.

En lo que dice el compañero Jorge Albán, en algunos aspectos que no nos permite la ley, no somos competentes, pero en ese sentido, porque viene incompetente de incompetencia, que no nos compete, porque aquí lo que dice, según el acta que tengo en mis manos, "resolvió declarar improcedente la designación de administrador general y procurador metropolitano por parte del Concejo metropolitano, por incompetencia, correspondiendo tal atribución al Alcalde". No está tampoco el Concejo dándole la atribución, señor Alcalde. No dice eso el acta, clarito dice: "correspondiendo tal atribución al Alcalde Metropolitano en virtud de la normativa antes señalada". Tampoco nos estamos arrogando esa competencia de darle la atribución, porque la ley es clara y dice claramente que es el Alcalde. Entonces sí me parece bueno aclarar que tal vez en algunos momentos nos tocará decir que no tenemos esa competencia, tal vez la redacción debió haber sido mejorada, quería aclarar esto y respaldar lo que ha manifestado el compañero Jorge Albán. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Concejala. Concejal Garnica.

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, en el fondo no nos estamos contradiciendo en nada, estamos de acuerdo con el concejal Albán. Lo que procedimentalmente debemos en este momento es aprobar esta reconsideración y de ahí aprobar el texto sugerido por el concejal Albán, de tal manera que superaríamos este embrollo de interpretaciones.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Concejal. Concejal Sánchez.



CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Alcalde, señoras y señores concejales. Lo correcto sería, para no alterar el acta, incluir un adendum aclaratorio que amplíe el texto propuesto por el compañero concejal Jorge Albán, únicamente se plantean reconsideraciones a votación o suscripción de actas en la ordenanza No. 140 para las sesiones de las comisiones, es decir, el Concejo no está facultado para reconsiderar lo actuado.

Lo que está recogido en el acta se debe mantener y lo que sería adecuado es un adendum aclaratorio de esta acta, para que quede mejor sentado, es bueno resaltar que es la cencejala Abg. Daniela Chacón quien mocionó que el Concejo se declare incompetente, apoyado por el concejal Granda, en ese punto.

Es decir no hay miedo, ni temor ni riesgo que de pronto se saque de contexto la actuación del Concejo en el sentido de que estamos ampliando las competencias a los otros puntos.

Es importante iniciar bien, e iniciar bien significa estar ceñidos a la verdad, defender lo que estamos actuando y lo que estamos resolviendo. Hemos resuelto en función de un procedimiento parlamentario, acoger una moción, esa moción ha sido respaldada, el Concejo se declaró incompetente en ese punto, pero si es necesario aclarar, yo respaldo lo que ha planteado el compañero concejal Jorge Albán, en el sentido de que se amplié el texto que nos respalda la resolución, pero como un adendum aclaratorio, no como una modificación del acta que no sería adecuada en este caso.

SEÑOR ALCALDE: Sí, concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, señores concejales. Aquí tenemos un problema de terminología que hay que analizarlo, en definitiva, la incompetencia. ¿Qué es la incompetencia en materia legal? Ejemplo este juez no es competente para tratar este asunto, por su jurisdicción, porque es un juez de lo civil en un tema de lo penal, entonces la terminología de incompetente, como dice la concejala Luisa Maldonado, en realidad, no se refiere sino al término legal, al término jurídico, el Concejo no tiene competencia para designar el señor procurador y al administrador general.

Definitivamente yo no le veo inconveniente alguno, en definitiva, para que, la terminología exacta es esa, pero, pongan cualquier otra palabra, da el mismo sentido al tema, entonces no creo que nos vayamos nuevamente a enfrascar en temas subjetivos para demorar la sesión y estar alargando cosas que no le veo el caso, señor Alcalde. Eso no más.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Concejal Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Consecuente con el apoyo que di a la moción de la concejala Daniela, me ratifico en el sentido de que la incompetencia es exclusivamente al hecho cierto de que el señor Alcalde, mejor dicho, que el Concejo no tenía por qué nombrar a los servidores mencionados, sino el Alcalde, respaldado por el COOTAD, por lo tanto yo estoy de acuerdo en que se haga esa aclaración, con base a la propuesta del concejal Jorge Albán.

Página 7 de 12



SEÑOR ALCALDE: Sí, estamos de acuerdo, sometamos a aprobación el texto ac!aratorio, de acuerdo a lo propuesto por el concejal Jorge Albán.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DRA. SOLEDAD BENÍTEZ	✓		
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓		
4 SRA. CARLA CEVALLOS	✓		
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓		
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓		
7 DR. PEDRO FREIRE	✓		
8 LIC. SERGIO GARNICA	✓		
9 DR. MARIO GRANDA	✓		
10 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓		
11 ING. ANABEL HERMOSA	✓		
12 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
13 DRA. RENATA MORENO	✓		
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓		
15 ARTES. MARCO PONCE	✓		1
16 ECON. LUIS REINA	✓		
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓		
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓		
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓		
22 DR. MAURICIO RODAS - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	22 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, hay unanimidad para hacer el texto aclaratorio.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22) **RESUELVE** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN INAUGURAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 15 DE MAYO DE 2014, CON EL SIGUIENTE TEXTO ACLARATORIO: "EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 60, LITERAL I) Y 90, LITERAL I) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ DECLARAR QUE ES ATRIBUCIÓN DEL ALCALDE METROPOLITANO EL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR Y PROCURADOR METROPOLITANO, EN VIRTUD DE LA NORMATIVA SEÑALADA"

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, proceda a dar lectura del título de la segunda acta que procederíamos a aprobar.

Página 8 de 12



SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, es el Acta No. 01-E de la Sesión Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 16 de mayo de 2014.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación respecto de la mencionada acta? Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Al final del acta que está ahora en cuestión, Acta No. 01-E, está mencionado que nos instalamos en comisión general, sin embargo no consta cuando luego de esto, se designa una comisión especial para tratar estos temas, me parece que sería importante que conste esto, a fin de legitimar el trabajo que hemos venido haciendo sobre esos temas.

SEÑOR ALCALDE: Debo informarle, señora concejala, que eso no fue parte de la sesión, por lo tanto no consta en el acta. Fue parte de la comisión general, pero no de la sesión. ¿Alguna otra observación respecto al acta mencionada?

Señor Secretario, por favor, someta a votación el acta referida.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación la aprobación del Acta No. 01-E.

NOMBRËS	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DRA. SOLEDAD BENÍTEZ	✓		
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓		
4 SRA. CARLA CEVALLOS	✓		
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓		
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓		
7 DR. PEDRO FREIRE	✓		
8 LIC. SERGIO GARNICA	✓		T
9 DR. MARIO GRANDA	✓		1
10 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓		1
11 ING. ANABEL HERMOSA	✓		
12 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
13 DRA. RENATA MORENO	✓		
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓		
15 ARTES. MARCO PONCE	1		
16 ECON. LUIS REINA	✓		
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓		
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓		
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓		
22 DR. MAURICIO RODAS - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN T OTAL	22 votos a favor		1

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

SECRETARIO GENERAL: Tenemos unanimidad para aprobar el acta, señor Alcalde.

Página **9** de **12**



RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22) **RESUELVE** APROBAR EL ACTA No. 01-E DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 16 DE MAYO DE 2014.

SEÑOR ALCALDE: Sí, por favor, concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Compañeras y compañeros concejales, cuando hay este tipo de votación, alcemos la mano para que el voto sea expreso. El silencio no es suficiente. De hecho en algún tema, hace algunos años se generó un conflicto, porque no había constancia del voto expreso. Ahora tenemos incluso filmación. Es bien importante que el voto sea expreso, así que creo que así debemos proceder, una sugerencia muy respetuosa para todos los compañeros.

SEÑOR ALCALDE: Me sumo a ese criterio, señor concejal, gracias. Señor Secretario, por favor, el tercer punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

III. Definición del día de la semana, en el cual se celebrarán las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Bueno, quiero someter este tema a las sugerencias de todos. Concejala Benítez.

CONCEJALA DRA. SOLEDAD BENÍTEZ: Jueves en la mañana, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Jueves en la mañana. Concejal Ricaurte.

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Históricamente el Concejo, al menos en los tres últimos períodos se ha reunido jueves, 9 o 10 de la mañana, y creo que es confortable ese día.

SEÑOR ALCALDE: ¿Nueve?

SEÑOR ALCALDE: Entonces sometamos a votación, señor Secretario que las sesiones ordinarias del Concejo queden fijadas para los días jueves, a las nueve de la mañana. Perdón, concejal Ubidia y luego concejal Freire.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Simplemente quería saber si de parte del ámbito administrativo y ejecutivo ¿Hay alguna propuesta del día?



SEÑOR ALCALDE: Yo me sumaría a la propuesta del jueves, a las nueve de la mañana. Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Sí, señor Alcalde, en caso de feriados que un jueves caiga feriado, que sea el viernes, por ejemplo.

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: No hay sesión en esa semana.

SEÑOR ALCALDE: Yo creo que en caso de feriado, de darse eso, que es raro, normalmente los feriados son los días lunes o viernes, pero en caso de darse, creo que esa semana tendríamos que resolver.

Señor Secretario, por favor someta a votación, la propuesta para que las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano, se realicen los días jueves, a las nueve de la mañana,

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación señoras y señores concejales.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DRA. SOLEDAD BENÍTEZ	√		
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓		
4 SRA. CARLA CEVALLOS	✓		
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓		
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓		
7 DR. PEDRO FREIRE	✓		
8 LIC. SERGIO GARNICA	✓		
9 DR. MARIO GRANDA	✓		
10 SR. MARIO GUAYASAMÍN	1		
11 ING. ANABEL HERMOSA	V		
12 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
13 DRA. RENATA MORENO	✓		
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓		
15 ARTES. MARCO PONCE	✓		<u> </u>
16 ECON. LUIS REINA	✓		
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓		
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓		
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	1		
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓		
22 DR. MAURICIO RODAS - ALCALDE	✓		-
VOTACIÓN T OTAL	22 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

SEÑOR SECRETARIO: Aprobado por unanimidad, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN

Página 11 de 12



EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), de conformidad con lo establecido en el tercer inciso del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE**: fijar como día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, los días jueves de cada semana, a las 9h00.

La Secretaría de Comunicación se encargará de la difusión pública de la presente resolución.

SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Secretario. Una vez que han sido evacuados todos los puntos del orden del día y sin más asuntos que tratar, declaro clausurada la sesión, no sin antes recordarles que hoy a las cuatro y treinta de la tarde hemos convocado a sesión extraordinaria. Muchas gracias.

SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, DEL VIERNES VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA AORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.